

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

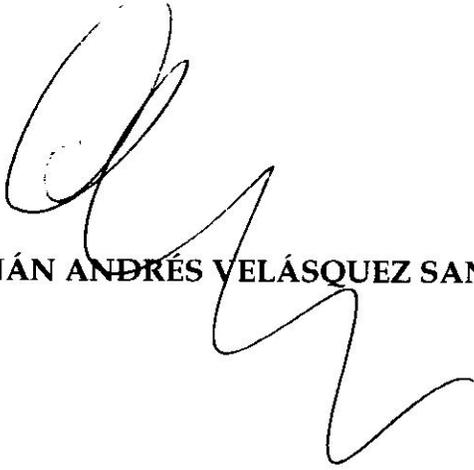
**Ref. Reorganización Liliana Andrea Castillo Gómez vs. Banco Colpatria y O.
Radicación No. 2018-00098-00**

Debido a que la audiencia programada para el día 25 de marzo del año en curso, no se pudo realizar en razón a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura en consideración de la emergencia sanitaria que afronta actualmente el país por el **COVID-19**, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de confirmación del acuerdo de reorganización, la del día **9 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 2:00 P.M.**

Conforme lo establecido en el artículo 7º del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo, dadas las circunstancias actuales, de manera virtual, propósito para el cual, por secretaría, se remitirá a los correos electrónicos y/o teléfonos móviles de las partes y demás intervinientes, el enlace de acceso a la plataforma respectiva.

Observado el escrito que antecede y teniendo en cuenta lo previsto en el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P., se **ADMITE** la renuncia al poder conferido al apoderado judicial de la entidad acreedora Banco Scotiabank Colpatria, visible a folio 287 de la presente encuadernación.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL
Juez

Mmj

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA - SANTANDER

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy 29 de septiembre de 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. 074.

MARITZA MUÑOZ GOMEZ
SECRETARIA